

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 20 DE ENERO 1843.

{ NUM. 6. }

INTERIOR.

BENEFICIO AL PÚBLICO.

(CONCLUYE.)

Con respecto á las ventajas que patenté en mi dictámen, resultarían á los fondos de la Municipalidad, contratando este ramo, se me arguye haciendo mucho mérito, y aun ridiculizando que hubiera propuesto por base la cantidad de *once mil pesos* anuales; mas sin perjuicio de que los que tal opinan, vean en el Diario del Supremo Gobierno de 5 de Diciembre próximo pasado, el corte de caja de los fondos pertenecientes al ramo de empedrados, verificado con asistencia del Sr. prefecto en el último mes de Noviembre, y se convenzan de que en ese mes, (en el que segun ellos, van en creciente los productos del ramo,) únicamente llegaron á *setecientos cincuenta y un pesos* libres; que ascenderían en el año computado á igual respecto, á *nueve mil doce pesos*; prescindiendo, repito, del valor que pueda tener esa *ligera observacion*, no debe hacerse lo mismo con el sentido de la proposicion, ni con los términos en que la Comision la redactó, dice así: „Como los productos del ramo en el año mas pingüe, no han llegado á once mil pesos, esta será la cantidad que sirva de base para la contrata.” Caramente se infiere que la comision fijaba por base *la mayor cantidad que hubiera producido el ramo en el año mas pingüe*, así debió entenderse, y así lo protestó el comisionado en la discusion.

Hice mérito en mi dictámen de lo poco que lucran los empresarios, en el estado actual, y para ello tuve pre-

sente un recurso que unidos me dirigieron el mes de Marzo de este año, solicitando que el dinero que pagara para gastos de papeleta, se distribuyese entre el administrador y los guardas, pues siendo esta una donacion voluntaria, por el cuidado de sus intereses en los sitios, y estando mas bien encomendado á los guardas, querian y con justicia, que el administrador no fuera, (como es) el que únicamente la disfrutara. De esta ocurrencia hizo tambien mucho mérito el administrador, en la representacion de que hablé ántes, fundándose en que *no se le puede despojar* de ella, por que la ordenanza se la tiene cedida aunque sea contra la voluntad de sus dueños; en consecuencia, la percibe, y esta pequeña cantidad de *trece reales por cada coche*, debe aumentarse al *mezquino sueldo*, que el Sr. Sem le calcula.

Me he extendido mas de lo que me habia propuesto, y por lo mismo solo satisfaré, para concluir, la equivocacion en que magistralmente dicen he incurrido al asegurar, bajo mi firma que el Sr. Garcia Conde tiene veinte coches en el sitio del Sagrario. Al efecto copio el *parte original* del administrador de dicho sitio, que remito á esa imprenta para que cuantos quieran puedan verlo; dice así

„Sitio del Sagrario.—Coches 20.

El encargado de dicho, da parte al administrador principal, de no haber ocurrido novedad en el dia anterior.

Diciembre 31 de 1842.—Francisco Zavallo..

Por otra parte, como en poder del Sr. Garcia Conde, existen los recibos del mismo administrador principal (que tambien he visto y verán cuantos gusten) y en ellos consta que le ha pagado la cantidad que correspon-

de á la papeleta de *veinte coches*, nunca pude, (ni aun ahora quiero,) persuadirme, que el Sr. administrador D. Joaquin Leon, cobrase *ad libitum* cantidad de mas por coches que no existian, faltando así á su deber, y abusando de la posicion en que se halla; mas si por desgracia fuere cierto, entonces..... será tambien necesario agregar *su vagatela al diez por ciento mensual*, los *tres reales* tambien mensales por cada noche, y *otras frioleras*, que componen el sueldo *miserrabilisimo* que este señor disfruta.

El público, por quien esto escribo, calificará y dará el valor que merezca cuanto llevo dicho, formando el concepto debido de mi *ligereza é ignorancia*, en lo que tiene relacion con el ramo de coches que ha estado á mi cargo.

Dispensen vdes., señores editores, las molestias de su afectísimo servidor, que los desea entre otras felicidades la de nunca ser capitular, y atento SS. MM. B.—José Maria Benites.

REMITIDOS.

Continúa el artículo comenzado en nuestro número anterior.

La suerte en los hombres no es igual por muchas razones, ni lo será jamás. La de Ondiz es próspera, la de Dorteano adversa. Porque que es rico el primero nadie lo ignora, y la miseria del otro procede acuso de un destino inmutable. Del estado de adversa fortuna en que se hallaba Dorteano, saca Ondiz el modo de deprimirlo; porque el pobre siempre es despreciado del rico, y si á la riqueza de este se junta la malicia, el pobre será

victima irredimible de la perversidad. Ondiz ha sido el árbitro de la suerte de Dertano y de otros; porque ni ese ni estos han tenido la gracia con que Ondiz se ha sabido hacer estimar. Sabe sacar el gas de donde menos se imagina, y su fuerza solo por Ondiz es calculable; porque de él es el secreto.

Ha tenido el don de saber aprovechar de los tiempos, y diligente andubo cuando se hizo creer que por las circunstancias políticas de México y no estar reconocida su independencia por España, no podían los españoles de esta república dejar sus intereses á los de la Península. Esa patraña le valió á Ondiz, para que D. Pedro Izaguirre le dejase una cuantiosa herencia de sesenta, ó setenta mil pesos, después de vivir cuarenta años sin dejar la servidumbre de dependiente y dándose el peor trato personal, con otras mil circunstancias lastimosas para futuro regalo de Ondiz, quien le cobró tan entero amor á la herencia, que no ha querido mandar ni aun por vía de limosna un medio real á los parientes de Izaguirre, residentes en España. Nadie sabe para quien trabaja. Cuando el difunto Izaguirre era advertido por sus amigos que se vistiera decentemente y diera mejor vida, contestaba que le era preciso ahorrar para que sus hermanos ó parientes disfrutasen alguna comodidad en España; pero no ha sido así; porque el hermano Ondiz afianzó y no ha querido soltar. Pero llevemos á otra parte la filantropía de Ondiz.

D. Juan Antonio Dertano, cuya honradez es notoria en esta capital, entró á servirle, cuando era vendedor de buen tabaco; sirvióle dos meses y días con religiosidad, sin que en todo este tiempo le diera casa, ropa limpia y ni una sola comida, ni tampoco un auxilio ejecutivo en reales para ciertos gastos, como los que debió tener para traer de Veracruz su equipaje. Al fin de dicho tiempo lo despidió de casa por un capricho, por una sinrazón. Hasta la fecha no sabe Dertano cuánto le ganó á su temerario y mezquino amo, por cuya injusticia fué este demandado en el Tribunal Mercantil, quien mandó que por vía de compensación de su trabajo, le diese cincuenta pesos. Cosa muy sencilla aunque no honrosa habria sido que exhibiese Ondiz dicha cantidad; pero no ha sido así, y su resistencia á entregarlos ha dado lugar á que se le embargara una pieza de paño, que no se ha vendido por los enredos y trámites indebidos con que ese fatal litigante acredita ser un hombre de mala condicion, y porque el Tribunal es con exceso

sufrido. Solo por esta cualidad pueden estar hasta hoy sin severo castigo las impertinencias y cavilidades de Ondiz, con cuyas armas favoritas niega su respeto al Tribunal y le roba el precioso tiempo que debiera emplear en otros negocios de rigurosa justicia. Pero de unas gracias pasaremos á otras.

Por gracia ó chiste trae á colación el deturpador de Ondiz en su injurioso artículo contra el Tribunal Mercantil, sucesos del concurso de Ampaneda, sin advertir que de pública voz se sabe que á la ruina de éste cooperó muy eficazmente la usura de Ondiz, pues por los exorbitantes premios de dos y mas pesos por ciento al mes, le prestaba cantidades que lo pusieron en quiebra; y si bien tanto Ondiz como otros lo han deprimido, la experiencia ha acreditado que Ampaneda murió en la miseria, sin habersele conocido vicio alguno.

El concurso de Ampaneda, después de seis años se halla sin concluir con grave perjuicio de varias familias interesadas en él; mas esa dilación á nadie se atribuye mas que á Ondiz por los pleitos que ha promovido temerariamente, hasta llevarlos á la Suprema Corte de Justicia, siendo entre tanto dueño y disponedor de ciento veinte ó mas pesos, que si bien aparecieron en depósito, á nadie se le puede hacer creer que hayan dejado de producir en dicho tiempo; y si es verdad lo que Ondiz asienta, el Tribunal Mercantil tendrá fundados motivos para el nombramiento que hizo de contadores y otras cosas que maldice Ondiz.

Que el Sr. Rodriguez de San Miguel haya aparecido de acreedor al concurso de Ampaneda sin estar listado, nada prueba; porque en el caso de presentación como la de Ampaneda y otros, suelen estar los espíritus inquietos y cometerse equívocos, y el espíritu del Sr. Ondiz no dejará también de estarlo algunas veces, por su continuo pensar en obtener otra herencia por el rumbo de San Cosme, donde ha fijado su visual con ansiedad y constancia.

(Continuará.)

Señores editores del Mosquito.

Estamos en las cabañuelas de los pastores, que se cuentan por los días del mes al derecho y al revés, por medios días y por horas hasta que la cuenta sale completa. Llámense de los pastores, que ya se sabe es gente tenida por rústica, sencilla ó simple. Lo que significan las cabañuelas nadie lo ignora, y á pesar de que estamos en el siglo del progreso de las luces y

los modernos hacen primores, condenando las vegestorias, sin embargo hay hombres que por las cabañuelas aun predicen y se preparan para el bueno ó mal año, y yo soy de los cabañuelistas; porque por mis peculiares cabañuelas sin ser pastor, esto es bobo ó simple, conozco cuál será el presente año. En cuanto á lo demás yo tengo un catarro emperrado que no me deja decir mas, sino que será siempre de vdes.—*El capitán Chinchilla.*

EL MOSQUITO.

MEXICO: ENERO 20 DE 1843.

El reprobado y peligroso uso que algunos escritores estaban haciendo de la prensa, obligó al Gobierno á restablecer la ley de 8 de Abril de 1839. Muy dura es la providencia; pero tambien es preciso confesar que urgente y grave es la causa que la motivó y que ninguna otra disposicion habria enfrenado á los que sirviendo de eco á una faccion, solo proclamaban el desorden y el exterminio de un país que ya otras veces han destrozado á su placer.

En consecuencia de dicho decreto, se nos comunicó por la Prefectura la siguiente orden.

„*Prefectura del centro.*—Para que esta Prefectura dé cumplimiento á lo que previene el decreto publicado en 11 de Abril de 1839, al cual se refiere el que hoy se publica, prevengo á vd. remita á dicha Prefectura, el primer ejemplar de cada uno de los impresos que salgan de las prensas de esa oficina para darse á luz pública; en el concepto de que si vd. no lo verifica oportunamente, con arreglo al citado decreto de 839 y demás disposiciones vigentes, se le aplicará la pena á que haya lugar.”

Dios y libertad. México, Enero 14 de 1843.—*José María Icaza.*—Señor dueño ó encargado de la imprenta de la calle de la Estampa de S. Miguel.

Parece que muchos señores capitulares están faltando al Ayuntamiento, porque no se hallan bien con las cargas concejiles. Es cierto que estas son molestas, gravosas y por lo mismo inapetecibles, de manera que vale mas pertenecer á los Notables, que al Ayuntamiento; pero entónces, repetiremos lo que otra vez hemos dicho: si hay malos capitulares, quejémonos al egoismo de los que pudieran hacer brillante y útil al Ayuntamiento. El Sr. Cuevas, alcalde primero del se-

tual, ha servido puestos muy elevados en la república y de muy decente dotación, y no obstante, hoy desempeña su carga concejil satisfactoriamente y con los sacrificios que son consiguientes á hombres de su clase. El actual ministro de la Guerra fué electo alcalde una vez y no se resistió á ello, aunque no lo ejerció por causas insuperables y sabidas. Pero el buen ejemplo en esta tierra de nada sirve.

Copiamos del Censor de Veracruz correspondiente al 12, el siguiente remitido:

Señores editores del Censor.—Muy señores míos: Para conocimiento de quien corresponde, adjunto á vdes. copia de una carta recibida ayer de Nueva-Orleans, por la Water-Witch, que estimaré á vdes. se sirvan mandar publicar, á fin de que pueda contenerse el mal que van á sufrir los cosecheros de algodón, y se castiguen como está prevenido, los perpetradores de la ruina de una agricultura, que con oprobio nuestro, están haciendo el contrabando.

De vdes. afectísimo seguro servidor, Q. B. SS. MM.—*El amigo de la Agricultura.*

„Nueva-Orleans, Diciembre 29 de 1842.—El día 24 de Diciembre salió de este puerto, con destino para Tuxpan, la barca Robert Morris, con más de 6,000 quintales de algodón en rama, en tercios de ocho arrobas cada uno: la mayor parte del artículo va en patates, y el resto en goangoches y abrigos de ixtle de la India: los tercios van marcados F. G.: vinieron de Veracruz en el bergantín Ramoncito para hacer la compra D. Próspero Legrand y D. Gustavo Desachet; trajeron cartas de crédito de un comerciante de esa capital, para una gran casa de esta ciudad; compraron la barca en 6,000 y pico de pesos, y la manda Desachet. El negocio es muy público: todo el comercio de Nueva-Orleans lo sabe desde hace ocho ó diez días, y yo creo que el cónsul mexicano, que según se dice, es un empleado muy celoso, habrá dado parte al Gobierno, á ménos de que haya sido un permiso particular, que es lo que se sospecha. Legrand fué en el Robert Morris. Manda dos ó tres copias á México, para que las publiquen. Te digo que se publique este contrabando para oprobio de los que están ligados con esos dos franceses, y para que sepan que en Orleans no se pueden hacer las cosas en secreto. Los que están metidos en este contrabando, son pollos gordos.”

COCHES.

Se nos ha informado que el Sr. regidor comisionado del ramo de coches, se ha propuesto desempeñar sus funciones *con toda exactitud*: de consiguiente es de esperarse, que para el mes próximo entrante no se dará lugar en los sitios públicos á los carruajes que no tengan los requisitos prevenidos por el Reglamento. Si así sucede, ciertamente que se hará al público un positivo servicio, y los interesados deben aprovechar los días que faltan del presente mes para reponer sus coches, teniendo presente que según el artículo del Reglamento, no podrán admitirse en los sitios públicos aquellos que tengan la pintura dañada, mulas desiguales, flacas ó viejas, ó que no sean mansas, hechas al tronco.

Confiamos en que muy breve este ramo se verá floreciente, y digno de la capital de la república.

La amistad tiene sus deberes y demanda favores como cualquier otro vínculo de los que estrechan á las familias y fundan las sociedades (*). Los primeros nacen sin duda de una ley natural, los otros de una gracia, y bajo de estos principios marchan los hombres, excepto los transgresores de las leyes para no cumplir sus deberes, y los egoístas para no dispensar favores, renunciando por esto toda amistad.

Sentados estos principios, pasamos á hacer una manifestación de la famosa intriga que urdieron los señores Ondiz y Balmaceda, para que el artículo del primero se insertara en nuestro periódico sin responsabilidad de alguno de ellos, para desahogar de esa manera torpe, proditoria y villana el encóno que tienen contra el Tribunal Mercantil y su honrado secretario. A esta manifestación nos vemos obligados en honor y conciencia, ya para satisfacer dignamente al Tribunal injuriado á nuestra costa, ya para que nuestra reputación bien sentada no padezca en el público, en quien no faltaría el mal juicio de que Ondiz nos compró para que cubriéramos una responsabilidad que él no quiso dar, ó porque es muy cobarde, ó porque no es cierto lo que escribió contra el Tribunal, y no siendo admisible el primer extremo; porque quien tiene justicia á nadie teme, es preciso atenernos á lo segundo.

El martes 10 del corriente, á las nueve de la mañana, nos entregó per-

(*) *Los deberes exigen la integridad de las acciones; mas los favores suelen costar el precio de algun sacrificio que los singulariza y ennoblece.*

sonalmente en casa D. Sebastian Balmaceda, un artículo anónimo contra el Tribunal Mercantil, pues las iniciales J. A. O. con que salió al público, se las puso el mismo Balmaceda en el acto de habérselo leído. Le exigimos que nos dejase la responsiva para publicarlo sin peligro; pero fué evasivo, queriéndonos persuadir con la nécia evasiva de que todo lo escrito en el artículo y mucho mas, constaba en autos, con terquedad lo repusimos que eso no nos cubria, y que no sería la primera vez que se denunciase cosas que se sacaban de autos; no obstante, se obstinó en no darla, y reproduciendo sus súplicas de que se insertase á la mayor brevedad con la nota de los editores que sacó el artículo, se retiró de casa, ofreciéndonos que en caso de denuncia le avisáramos para cubrir la responsabilidad. Descansamos en esta palabra y entregamos su artículo al cajista.

Miércoles 11 por la tarde lo buscamos en su casa para manifestarle nuestra inquietud por la falta de la responsiva; pero no lo encontramos.

Jueves 12 repetimos la diligencia, porque su calle es nuestro frecuente tránsito, y no le hallamos.

El viernes 13 se publicó el artículo, y por lo mismo le buscamos otra vez y no le hallamos.

Sábado 14 se presentó el escribano Alarcon acompañado de otro y de un ministro ejecutor, según se nos informó en casa, sin que practicasen ninguna diligencia; porque el encargado de nuestra imprenta, no hallando la llave del archivo, creyó que nos la habíamos llevado. A las cinco de la tarde volvió el mencionado Alarcon con solo otra persona que suponemos sería también escribano, y en presencia de ambos el redactor de este periódico, puso su firma en el artículo como una *provisional* responsiva por D. Sebastian Balmaceda, á quien mandó llamar en presencia de los escribanos; pero no se le halló en casa.—En la noche de este día fué el mencionado redactor á casa de Balmaceda, y habiéndole hallado en su despacho, le pidió la responsiva, ocultándole que ya estaba hecha la denuncia y practicada la diligencia consiguiente. Se resistió á darla, alegando como siempre, que todo constaba en autos: que cuando hubiese un resultado se le avisara.—Pues ya lo hubo, Sr. Balmaceda, lo contestó el redactor: dos escribanos y un ministro ejecutor han estado en casa para saber el responsable del artículo: no lo han hallado, y vd. ha comprometido mi casa á exhibir la multa de cien pesos á que me condena la ley en estos casos, ó á que mi

encargado sea reducido á prision, y ni uno ni otro es justo.—Pues busque vd. un responsable, contestó Balmaceda, bastante demudado.—Yo no tengo responsables le dije, y vd. sabe muy bien que no los uso jamas: yo responderé por lo que diga y no por lo de otros. De aquí pasamos á otras especies que no es del caso referir, y en fuerza del calor de ambos, me dijo:—Pues bien, yo responderé por el artículo no me han de fusilar. El artículo es de D. José Antonio Ondiz, quien se lo llevaba á vd., y yo me encargué de la comision de entregárselo.—Pues yo iré á ver Ondiz.—Nada tiene vd. que ver con Ondiz: él se valió de mí y el favor á quien se le ha hecho vd. es á mí; le repito á vd. que respondo por el artículo, y mañana nos veremos.

Este fué el desenlace de la conversacion en la calle. Balmaceda se entró á casa de Ondiz, y el redactor á su destino.

Domingo 15.—Por la mañana tuvo el redactor la honra de que el Sr. Balmaceda le presentara en casa al Sr. Ondiz para que conociera al autor del artículo, y la buena persona de quien tan mal le habian informado. Fueron recibidos cortesmente, aunque sin correspondencia por parte del huésped que se dió á conocer por primera vez, pues bruscamente interrogó Ondiz al redactor sobre quienes le habian informado tan mal de su persona: habló como un frenético contra el Tribunal Mercantil: ratificó que era autor del artículo denunciado, y protestó que escribiría mucho mas que lo que este contiene, en el concepto de que él no era cabiloso; sino un valiente defensor de sus derechos. Pero no quiso firmar el artículo. Entre tanto charlaba sin escupir el Sr. Ondiz, Balmaceda meditaba sin duda como llevar adelante la burla que le estaban haciendo al redactor; así es que le decia de cuando en cuando: *yo no he de comprometer á vd.*, siendo así que ya lo tenia bastante comprometido. Por último, mientras el Sr. Ondiz le leia al redactor un escrito de á pliego que habia presentado contra las injusticias del Tribunal Mercantil, Balmaceda se ocupó de poner una esquila al redactor, reducida á decirle: Que el artículo que le habia entregado para su publicacion y estaba denunciado, era de un amigo suyo (mientras Balmaceda escribia, se llegó Ondiz y le dijo en voz baja; pero bastante perceptible: *sin comprometerme á mí*) y que el Lic. D. Guadalupe Perdigon Garay era el responsable de dicho artículo, y por lo mismo seria quien contestase

en juicio. El redactor admitió dicha esquila, únicamente porque no llevasen mas adelante la burla esos dos caballeros, quienes no sabemos por qué principio eligieron al redactor por su juguete. Ufanos con este último expediente de sus intrigas, se marcharon, multando al editor en la futeza de llevarse Ondiz cinco ejemplares de su artículo. El Sr. Ondiz se despidió con esta frase comun: Conozcame vd. por su servidor. Se le contestó: esta es casa de vd. Balmaceda se despidió de mejor manera, repitiendo: *yo no he de comprometer á vd.*

Lunes 16 (°) fué citado el redactor á juicio conciliatorio sobre injurias graves por el Sr. secretario Lic. Villamil, en el juzgado de Sr. Cuevas, para el siguiente dia 17 á las diez de la mañana. Quiso la casualidad que á las cinco de la tarde de ese dia lunes, se encontrase en la calle el redactor con el Lic. Perdigon que iba acompañado de otras dos personas, y habiéndole sobre la responsabilidad del artículo, dijo al redactor: Que ni con Ondiz ni con Balmaceda habia hablado sobre ningun asunto; porque con ninguno de ellos se habia visto: que era cierto que Balmaceda le habia escrito sobre esos chismes del artículo de Ondiz; pero que los ignoraba absolutamente, y que siendo injurias al Tribunal Mercantil, de ninguna manera se mezclaba en ellas, ni mucho ménos podria hacerse responsable; porque respetaba al Tribunal y apreciaba á su secretario: que sostendria ó se retractaria de las injurias que él infiriese; pero no por las de otro: que sentia el compromiso en que habian puesto Ondiz y Balmaceda al redactor.

Martes 17 se verificó la conciliacion en un juzgado verdaderamente de paz, y en el que competian los buenos modales y finura del Sr. alcalde Cuevas con los del demandante Lic. Villamil y hombres buenos que lo fueron el Lic. Covarrubias por parte del actor y Lic. Conejo por la del demandado, quien con la seriedad que inspira la inculpabilidad expuso cuanto va relatado en este artículo, y terminando por darle al Tribunal Mercantil y á su secretario, la justa satisfaccion á que eran acreedores por el agravio que les habiese inferido con su *provisional responsiva*, cuyo objeto no fué otro como lleva dicho, que librarse de

(°) En este dia se fué Balmaceda fuera de México á ver unos pastos para sus carneros, y á no haber sido así, se le habria obligado á comparecer en el juicio conciliatorio.

una multa por falta de la firma, ó de una prision al encargado de su imprenta.

Ya verá el público imparcial que el redactor de este periódico no se vendió á Ondiz ni á Balmaceda para suscribir el artículo del primero, cuya produccion es verdaderamente el desahogo de una conciencia perversa que ha querido injuriar al Tribunal Mercantil por no haber deferido ó sentenciado en favor de las injusticias y temeridades de Ondiz, segun las califican en el público, no porque á nosotros nos consten, pues de nada estamos mas distantes que de sus enredos y tramoyas. Protestamos tambien que no sin sentimiento nuestro publicamos este artículo; pero lo hacemos en fuerza del compromiso en que nos ha puesto Sr. Balmaceda y de las calumnias con que pretende lavarse el Sr. Ondiz, haciéndonos autores exclusivos de su insolente farrago. Y si otra vez hemos sido condescendientes y generosos con Balmaceda en caso semejante, entienda hoy que ha abusado villanamente de nuestro carácter y prudencia, y que Dios no nos echó al mundo para ser su juguete, ni de nadie.—El redactor J. F. B.

Hemos terminado el artículo del ex-regidor Benites sobre el mal estado de los coches del sitio y su peculiar administracion, sobre cuyos objetos llamamos otra vez la atencion del excelentísimo Ayuntamiento, con la esperanza de que los arreglará segun lo que hemos dicho poco antes.

El Diario de ayer ha dado el detall de la ultima accion dada á los tejanos en la Villa de Mier y otros puntos, El general Ampudia y los demas valientes que tuvieron ocasion de demostrar á sus enemigos el valor de nuestro ejército, se han cubierto de gloria. Sirvan estos verdaderos defensores de la pátria, de modelo á los traidores que por sostener sus caprichos particulares, sostienen la guerra en Yucatán, coligados con perdidos extranjeros de todas las naciones, de donde se salen para hacer su suerte á costa del pais que les da hospitalidad. ¿Cuál seria hoy la suerte de Tejas si los anarquistas de Yucatán no distrajeran al Gobierno ni á una gran parte del ejército con su sublevacion? Pero ellos vivirán siempre en la historia con la nota que en ningun tiempo se borrará: *la de traidores á la pátria.*

Impreso por Eduardo A. Novoa.
Estampa de San Miguel, número 12.